

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.804
RETIRO, 27 AGO 2018

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 2.852 de fecha 20 de Septiembre de 2016 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 29 de Septiembre de 2016;

2.- Curso "Auxiliar de Bodega" código LTP-16-03-07-0107-1 no ejecutado debido a que los interesados no cumplían con los requisitos exigidos por SENCE para ser partícipes del proceso de selección lo cual no permitió reunir el mínimo de alumnos requeridos para iniciar la fase lectiva;

3.- Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Proceso de reliquidación de curso de capacitación en el cual se consideran los montos solicitados como anticipos de ejecución - avance, valor capacitación por alumno y subsidios objetados y reintegro de recursos de cursos no ejecutados;

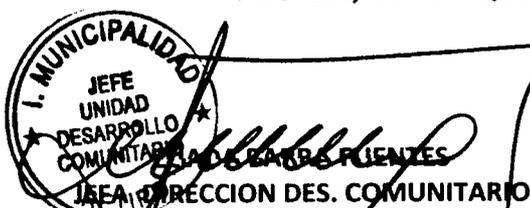
DECRETO:

1.- **REINTEGRENSE** recursos correspondientes a curso no ejecutado denominado "Auxiliar de Bodega en tiendas por departamento" código LTP-16-03-07-0107-1;

2.- **TRANSFIERASE**, a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región del Maule, cuenta corriente del Banco Estado N° 9170723 el monto de \$13.528.830.- (Trece millones quinientos veintiocho mil ochocientos treinta pesos) por concepto de curso no ejecutado denominado "Auxiliar de bodega en tiendas por departamento". Se requiere enviar copia de transferencia al correo imaturana@sence.cl (Ingrid Maturana Yáñez, Encargada Sub Unidad de Pagos, Dirección Regional del Maule, SENCE);

3.- **IMPUTESE** el monto a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.00.000.000.126 "Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

